

Anexo 4

VALIDACIONES

Hoja: 1 de 10

OBRAS CIVILES PARA PROFUNDIZACION, VARIANTES DE RED SECUNDARIA, ANULACIÓN Y RESGUARDO DE ACOMETIDAS - DROR

1.1. CLAUSULA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La empresa contratista de la actividad/obra/proyecto/servicio; adquisición y/o provisión de bienes y servicios deberá cumplir de forma obligatoria con los siguientes estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:

Estándares y requisitos de SYSO para Contratistas de YPFB Corporación.

La empresa contratista deberá garantizar el cumplimiento de los presentes requisitos:

➤ Anexo: "REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS", conforme políticas y normas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).

La empresa contratista deberá prever el número de personal de SMS para el proyecto en función a las siguientes consideraciones:

- a) Análisis preliminar de peligros y riesgos (asociados a la actividad), tiempo, magnitud del proyecto, número de trabajadores y numero de frentes de trabajo.
- b) En cumplimiento a la LGT Art.73, se establece que todo proyecto con más de 80 trabajadores deberá contar necesariamente con personal médico (in situ).

Personal de SMS: La empresa contratista deberá contar mínimamente con el siguiente personal de SMS (Monitor/Supervisor/Coordinador de SMS), en base a los siguientes criterios:

Proyectos de Red Secundaria:

✓ 1 Monitor de SMS: por cada frente de trabajo (de acuerdo al análisis de Riesgos de las actividades a desarrollarse en el frente de trabajo)

Curriculum Vitae de Personal SMS: Monitor, asignado al proyecto (adjuntar los respaldos correspondientes para evaluación y aprobación de YPFB).

Perfil de Cargos: La educación, formación y experiencia del personal debe ser adecuada y coherente para gestionar y controlar los riesgos identificados en las actividades de la obra/proyecto/servicio. Debe mínimamente contemplar lo siguiente:

Monitor de SMS:

TVIOTITEDI GE SIVIS.		
Nivel	Requisitos	
Educación	Profesional a nivel licenciatura en ingeniería o Técnico del área Industrial	
	(mecánico, eléctrico, SMS o similares)	
Formación OBLIGATORIA	Sistemas de Gestión de Seguridad, salud ocupacional y Medio Ambiente	
(Cursos, seminarios,	(OHSAS 18001 - ISO 14001). Protección y prevención de incendios.	
talleres, etc.)	Primeros Auxilios Básicos. Manejo Defensivo.	
Formación	Legislación en Seguridad, salud ocupacional y Medio Ambiente.	
	Seguridad para trabajo en espacios confinados, trabajos de izaje de	

Elaborado por:	Recibido por:	Aprobado por:
INGENIERO DE PROYECTO	RESPONSABLE U.D.O.M.	JEFE U.D.O.M.



Anexo 4

Hoja: 2 de 10

\	IDV	\sim	NFS
VAI	ши	,	IMF

DESEABLE (Cursos,	cargas, trabajo en excavaciones, trabajos en altura, Bloqueo y
seminarios, talleres, etc.)	etiquetado, Identificación y control de factores de riesgo para la Salud,
	Manejo de sustancias peligrosas
Experiencia	Experiencia general mínima de 2 años y experiencia específica mínima de
	1 año en cargos similares en proyectos de gas y petróleo, construcción,
	y/o rubro industrial.
	Experiencia especifica:
	- Auditoría e inspección de actos y/o condiciones inseguras
	- Gestión de Equipos de protección personal (EPP)
	- Gestión de Permisos de trabajo
	- Conocimiento básico de sistemas de Gestión de Seguridad, Salud
	Ocupacional y Medio Ambiente (OHSAS 18001 - ISO 14001)

Posterior a la adjudicación y antes del inicio de las actividades (orden de proceder) la Empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos para la **aprobación** y **VoBo de la Unidad SMSG de YPFB**:

1. Declaración jurada "Compromiso de SMS" para Cumplimiento de requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación. El CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimento a la legislación laboral, social y otras aplicables al presente proyecto/obra/servicio, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB (Contratante).

Presentar debidamente firmada por el representante legal, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).

- 2. Presentación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (En caso de poseer un sistema bajo la norma OHSAS 18001 o Sistemas Integrados de Gestión). Caso contrario, la empresa contratista deberá presentar un documento que contenga la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional a ser aplicada en el Proyecto (Plan de Seguridad y Salud Ocupacional específico para la actividad/obra/proyecto/servicio.
- 3. *Plan específico de Seguridad y Salud Ocupacional:* debe contener al menos los siguientes puntos:
 - a) Política de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
 - b) Programas y políticas de control de alcohol y drogas
 - c) Programa de gestión vehicular (cronograma de mantenimiento de vehículos)
 - d) Programas de medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional
 - e) Plan de respuesta ante emergencias (especifico del proyecto).
 - f) Plan de evacuación Médica (MEDEVAC)

Elaborado por:	Recibido por:	Aprobado por:
		·
INGENIERO DE PROYECTO	RESPONSABLE U.D.O.M.	JEFE U.D.O.M.

Hoja: 3 de 10

Anexo 4

VALIDACIONES

- g) Plan de rescate
- h) Sistemas de permisos de trabajo
- i) Sistemas de reporte de accidentes e incidentes.
- Sistemas de reporte de SMS (Semanal/Mensual).
- k) Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos inicial de la actividad (este registro debe ser actualizado periódicamente y cada vez que se presente la necesidad o cambios en la actividad a realizarse).
- Lista de procedimientos específicos de SMS (permisos de trabajo, reporte de accidentes, incidentes e informes del proyecto).
- 4. Nómina de personal (nombre y Cédula de Identificación) con los respaldos correspondientes de "dotación de ropa de trabajo y EPP".
- 5. Contrato del personal (Bajo la modalidad que corresponda)
- 6. Seguro médico. Caso contrario debe contar necesariamente con una póliza de Seguro contra accidentes – grupal o individual
- 7. Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito SOAT. (cuando aplique)
- 8. Copia de póliza contra accidentes personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte) (cuando aplique)
- 9. Check list de vehículos livianos y pesados. (cuando aplique)
- 10. Capacitaciones básicas a todo el personal inmerso en la actividad/obra/proyecto/servicio: (Personal propio, y sub contratistas) siendo necesaria la presentación del Programa de capacitaciones que será ejecutado durante el desarrollo de actividades.
- 11. Sustancias Peligrosas: En todas las áreas donde se transporte, almacene, utilice y/o manipulen sustancias peligrosas deberán existir las Hojas de Seguridad (MSDS) para cada una de las sustancias. Deben estar a disposición de todos los trabajadores.
- NOTA 1: Los presentes requisitos son aplicables de acuerdo a la dinámica de la actividad/obra/proyecto/servicio y/o adquisición de bienes y servicios.
- NOTA 2: En caso de no ser aplicables para determinada actividad/obra/proyecto/servicio y adquisición y/o provisión de bienes y servicios, deben ser acordados y determinados formalmente (por escrito), entre el contratista y el responsable de la Unidad de origen de YPFB; debiendo ser validados por la Unidad de SMSG de YPFB.

Requisitos mínimos para ingresar a la actividad/obra/proyecto/servicio

- Inducción de SMS (A cargo de YPFB Unidad Operativa)
- Inducción de SMS (A realizarse "in situ" A cargo de la empresa Contratista).
- Uso obligatorio de ropa de trabajo (overol, ropa de dos piezas manga larga y otros que sean necesarios o aplicables)
- Uso obligatorio de EPP (Equipo de Protección Personal):

✓ Casco de seguridad

Elaborado por:	Recibido por:	Aprobado por:
		·
INGENIERO DE PROYECTO	RESPONSABLE U.D.O.M.	JEFE U.D.O.M.

La fuerza que transforma Bolivia

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS DISTRITO REDES DE GAS ORURO

Anexo 4

VALIDACIONES

Hoja: 4 de 10

- ✓ Calzado de seguridad
- ✓ Lentes de seguridad
- ✓ Protectores auditivos (si corresponde)
- ✓ Guantes (específicos a la tarea a realizar)
- > EPP para <u>riesgos especiales</u> y tareas críticas (altura, espacios confinados, eléctricos, trabajos en caliente, etc.)
 - o Arnés de seguridad de cuerpo completo.
 - o Línea de vida. (sistema de supresión contra caídas)
 - o Detector de gases (en caso de requerir).
 - o Equipo de rescate para alturas (en caso de requerir).
 - o Guantes dieléctricos (en caso de requerir).
 - o Equipo de rescate para espacios confinados (en caso de requerir).
 - o Equipo de respiración autónoma (en caso de requerir).
 - o Extintores para el área de intervención y combate contra incendios. Trabajos en caliente (soldadura, eléctricos, etc.).

Documentación que debe estar en la actividad/obra/proyecto/servicio:

- Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (Específico)
- Plan de Emergencias/Contingencias
- Procedimientos de trabajo para las actividades a realizar.
- Nómina del personal, con copia de su póliza de seguro contra accidentes
- Permiso de trabajo, AST Identificación de peligros y riesgos

Documentación para Data Book:

- Plan específico de Seguridad y Salud Ocupacional
- Procedimientos de las actividades
- Nómina de todo el personal (con los respaldos establecidos por YPFB)
- Informes de SMS
- Reporte de accidentes/incidentes y Acciones correctivas (lecciones aprendidas)
- Reporte Mensual de Indicadores SYSO (firmado por los responsables)
 (El formato será remitido por el área de SMS de YPFB)
- Registro de capacitaciones
- 12. De acuerdo a las características y dinámica de cada proyecto podrá establecerse una reunión inicial y posterior a ello reuniones de consulta con el área de SMS de YPFB.
- 13. Toda empresa contratista <u>directa de YPFB</u>, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente, remitiendo a YPFB la documentación correspondiente a los requisitos SMS para garantizar la correcta ejecución de la obra o proyecto, en el marco de cumplimiento de la

Elaborado por:	Recibido por:	Aprobado por:
INGENIERO DE PROYECTO	RESPONSABLE U.D.O.M.	JEFE U.D.O.M.

La fuerza que transforma Bolivia

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS DISTRITO REDES DE GAS ORURO

Anexo 4

Hoja: 5 de 10

VALIDACIONES

normativa legal vigente establecida en la LGT 1939, DL HSOB 16998, DS 1996 y otras disposiciones legales aplicables a la actividad comprendida en el contrato de la actividad/obra/proyecto/servicio

- 14. Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a obra o ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes de la contratista y/o sub contratista en proyectos de YPFB.
- 15. YPFB Corporación se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de SySO que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes mediante el cumplimiento de la legislación vigente en materia de SySO y los aspectos normativos y regulatorios Corporativos de YPFB.

La subcontratación de Servicios deberá ser previamente aprobada por YPFB y la Empresa Subcontratada deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos de SySO establecidos por YPFB para el CONTRATISTA.

1.2. FACTURACIÓN Y TRIBUTOS

1.2.1. FACTURACION

La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.

La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir las multas ni otros cargos.

El proponente adjudicado (persona natural o jurídica, empresa unipersonal, sociedad accidental) deberá presentar el "Certificado de Inscripción" o reporte Consulta de Padrón emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales, como evidencia de que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto del proceso de contratación.

En caso de otorgarse un anticipo el proveedor no está obligado a emitir factura, debiendo cumplir con lo dispuesto por el Artículo 19 del Decreto Supremo N°181.

1.2.2. TRIBUTOS.

El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.

1.3. SEGUROS

La empresa adjudicada, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato la Póliza de Seguro especificada a continuación:

Elaborado por:	Recibido por:	Aprobado por:
INGENIERO DE PROYECTO	RESPONSABLE U.D.O.M.	JEFE U.D.O.M.



VALIDACIONES

Anexo 4

6 de 10

Hoja:

POLIZA TODO RIESGO DE CONSTRUCCION

Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá mantener por su cuenta y cargo una póliza de Seguro adecuada, para asegurar contra todo riesgo, las obras en ejecución, materiales.

La misma que cubrirá las construcciones a efectuar de acuerdo a los Términos de Referencia, el valor asegurado debe ser igual al valor de las obras. Deberá incluir además las coberturas de: errores de construcción, movimiento sísmico, inundación, tempestad, incendio, impericia, descuido, actos mal intencionados cometidos por los empleados y/o contratistas, remoción de escombros, periodo de mantenimiento amplio, gastos adicionales por horas extras y de aceleración, equipos y maquinaria del contratista y otras cobertura que vea necesarias el contratista.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Por daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la prestación del servicio pudiera ocasionar, sus equipos, personal y otros. Debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil general (extracontractual), responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil operacional, responsabilidad cruzada, responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas. Incluyendo daños por gastos de aceleración de siniestros y extraordinarios y remoción de escombros dejando indemne a YPFB por cualquier suceso. En esta póliza YPFB deberá figurar como un tercero.

El límite de indemnización por evento y/o reclamos deberá ser por \$us. 10.000.-

PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES.

Los trabajadores, funcionarios y empleados designados por la empresa adjudicada, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalides parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.

CONDICIONES ADICIONALES

- II. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de las Pólizas nominadas precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; la empresa adjudicada, se hace enteramente responsable frente a YPFB, por todos los accidentes que hayan podido sufrir su personal en el desempeño de sus funciones
- III. La empresa adjudicada, deberá entregar una copia de las citadas pólizas a YPFB antes de la suscripción del contrato.

Elaborado por:	Recibido por:	Aprobado por:
		·
INGENIERO DE PROYECTO	RESPONSABLE U.D.O.M.	JEFE U.D.O.M.

La fuerza que transforma Bolivia

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS DISTRITO REDES DE GAS ORURO

VALIDACIONES

Anexo 4

Hoja: 7 de 10

IV. Una copia de los seguros deberán ser presentados al supervisor designado antes de la emisión de la Orden de Proceder, en caso de no presentar los mismos no se podrá proceder a la entrega de dicha Orden.

1.4. GARANTIAS FINANCIERAS

Las garantías deberán estar expresadas en bolivianos.

<u>Tipos de Garantía</u>

Asimismo se establecen los siguientes tipos de garantía:

Boleta de Garantía: emitida por una Entidad de intermediación Financiera (**Bancaria**) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos/YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Garantía a Primer Requerimiento: emitida por una Entidad de intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos/YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento.

Póliza de Caución a Primer Requerimiento para Entidades Públicas: emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguro a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos/YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento.

Garantía de Seriedad de Propuesta

Tiene por objeto garantizar que los proponentes participen de buena fe y con la intención de culminar el proceso y deberá presentarse conjuntamente con la propuesta.

VICENCIA NAÍNINAA	90 días calendario computables a partir de la fecha de		
VIGENCIA MÍNIMA	Presentación de Propuestas.		
MONTO FOLIMAL ENTE [De]	1% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA		
MONTO EQUIVALENTE [Bs]	ECONÓMICA		
	A elección de la empresa, podrá optar por uno de los		
	siguientes instrumentos financieros:		
TIPO DE GARANTÍA REQUERIDO	- Boleta de Garantía, o		
TIPO DE GARANTIA REQUERIDO	- Garantía a Primer Requerimiento, o		
	- Póliza de Caución a Primer Requerimiento		
	para Entidades Públicas.		

Elaborado por:	Recibido por:	Aprobado por:
INGENIERO DE PROYECTO	RESPONSABLE U.D.O.M.	JEFE U.D.O.M.



Anexo 4

VALIDACIONES

Hoja: 8 de 10

• Garantía de Correcta Inversión de Anticipo

Tiene por objeto garantizar la devolución del monto entregado al proponente por concepto de anticipo inicial.

90 días calendario computables a partir de la fecha de su	
Emisión, debiendo ser renovada mientras no se deduzca el	
monto total del anticipo otorgado.	
Podrá ser hasta un máximo del veinte por ciento (20%) del	
monto total de contrato.	
Al 100% del monto del anticipo otorgado.	
A elección de la empresa, podrá optar por uno de los	
siguientes instrumentos financieros:	
- Boleta de Garantía, o	
- Garantía a Primer Requerimiento.	

• Garantía de Cumplimiento de Contrato

Tiene por objeto garantizar que la empresa adjudica cumpla con la vigencia, conclusión y entrega definitiva del objeto del contrato.

	Deberá exceder en 60) días calendario adicional a		
VIGENCIA MÍNIMA	la vigencia del contrato, debiendo ser renovada las		
	veces que YPFB así lo requiera.		
MONTO EQUIVALENTE [Bs]	7% del valor total del contrato.		
TIPO DE GARANTÍA REQUERIDO	A elección de la empresa, podrá optar por uno de		
	los siguientes instrumentos financieros:		
	- Boleta de Garantía, o		
	- Garantía a Primer Requerimiento, o		
	- Póliza de caución a Primer requerimiento		
	para Entidades Públicas.		

• Garantía Adicional de Cumplimiento de Contrato de Obra

El proponente adjudicado, cuya propuesta económica esté por debajo del ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial.

	Deberá exceder en (60) días calendario adicional a la	
VIGENCIA MÍNIMA	vigencia del contrato, debiendo ser renovada las veces que	
	YPFB así lo requiera.	

Elaborado por:	Recibido por:	Aprobado por:
INGENIERO DE PROYECTO	RESPONSABLE U.D.O.M.	JEFE U.D.O.M.



Anexo 4

VALIDACIONES

Hoja: 9 de 10

MONTO EQUIVALENTE [Bs]	Deberá ser la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de su	
	propuesta económica.	
	A elección de la empresa, podrá optar por uno de los	
TIPO DE GARANTÍA	siguientes instrumentos financieros: - Boleta de Garantía, o	
REQUERIDO		
	- Garantía a Primer Requerimiento,	

1.5. <u>DISPOSICIONES AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA EJECUCIÓN</u> DE PROYECTOS DE REDES DE GAS

1.5.1. La Empresa CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a los compromisos Ambientales aprobados a través del Documento Ambiental (solicitado por la Contratista a la firma del contrato) con el cual se obtuvo la Autorización Ambiental (Licencia Ambiental -LA-) para el proyecto, como también las disposiciones emitidas por la Autoridad Ambiental Competente al momento de otorgar la LA y otros requerimientos ambientales exigidos por el personal de YPFB del proyecto. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a YPFB toda aquella Documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de los Planes, Programas y Procedimientos. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a YPFB, según el alcance del presente proyecto, la información solicitada en el Anexo 5 "Requisitos de Protección Ambiental Contratistas", parte integral del presente documento.

Toda esta documentación de respaldo deberá demostrar el cumplimiento de la legislación aplicable, misma que será de insumo para la elaboración de los Informes de Monitoreo Ambiental que elabore YPFB cuando corresponda.

- 1.5.2.El CONTRATISTA acuerda dar cumplimiento con todas las disposiciones técnicas y administrativas establecidas en la legislación ambiental y forestal vigente, como también la reglamentación sectorial, normativa conexa y todo instrumento legal promulgado durante el periodo de vigencia del CONTRATO. En tal sentido y en caso de contravenciones a estas normas, leyes y/o regulaciones, el CONTRATISTA asume la responsabilidad y sus consecuencias, así como la reparación de estas, cuando corresponda.
- 1.5.3. De presentarse cualquier contingencia, eventualidad o suceso no deseado que provoque perdidas, daños y/o perjuicios ambientales; el CONTRATISTA deberá comunicar inmediatamente a YPFB para que se proceda en el marco de la legislación aplicable. Por su parte, el CONTRATISTA tomará acciones inmediatas de prevención, mitigación y/o remediación. Para tal efecto, el mismo deberá remitir a YPFB informes, planillas, registros, comprobantes y toda documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento del Plan de Contingencias.
- 1.5.4. La contratista se obliga a aplicar los lineamientos establecidos en el Anexo 5 "Requisitos de Protección Ambiental Contratistas". Este anexo establece la generación de planillas de la gestión de residuos sólidos durante la ejecución del proyecto, además de solicitar

Elaborado por:	Recibido por:	Aprobado por:
INGENIERO DE PROYECTO	RESPONSABLE U.D.O.M.	JEFE U.D.O.M.



Anexo 4

VALIDACIONES

Hoja: 10 de 10

un informe donde se detalle las acciones y lineamientos seguidos para una adecuada gestión de residuos sólidos".

Elaborado por:	Recibido por:	Aprobado por:
		·
INGENIERO DE PROYECTO	RESPONSABLE U.D.O.M.	JEFE U.D.O.M.